



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

23 FEB 2023

DECRETO: Nº 119

VISTO: El Expte. N° 16.411-M17(I)-S-22, mediante el cual el Sr. Director de Seguridad y Defensa Civil y el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana de esta Municipalidad, solicitan el pago de la Factura C N° 00001-0000007, de fecha 06/10/2022, emitida por el Sr. Eduardo Antonio Acosta, CUIT N° 20-28292067-1, por el importe total de \$ 66.000.- (pesos sesenta mil), extendida en concepto de adiestramiento canino durante el mes de Septiembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines de justificar la necesidad y urgencia que demandó la prestación del referido servicio, a fs. 01 expresan: "...Fundamentamos el pedido en la necesidad de continuar con el adiestramiento intensivo de los canes de la GUM que vienen siendo preparados para realizar tareas de prevención, rastreos, búsqueda de personas, etc., siendo este entrenamiento realizado por el Sr. Acosta, profesional especializado y con experiencia en la Policía de Tucumán...", mencionando además que por Expte. N° 14.979-M17(I)-S-22 se encuentra en trámite la contratación de dicho prestador y, a los fines tramitados, agregan la referida Factura (fs. 02);

Que, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 04/04 emite su dictamen, en el que indica que corresponde el Reconocimiento de los servicios devengados y el pago de la Factura de fs. 02 y encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que a fs. 05 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 05 (pie) ha intervenido Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda en autos dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

///...

DECRETO: Nº 119

23 FEB 2023

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 14.979-M17(I)-S-22, la contratación del servicio que nos ocupa, reconócese los servicios de adiestramiento canino, prestados a la Guardia Urbana Municipal por el Sr. Eduardo Antonio Acosta, CUIT N° 20-28292067-1, con domicilio en la Localidad El Cortaderal, Tucumán, y, en consecuencia, apruébase la Contratación de dicho prestador y autorízase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 66.000.- (pesos sesenta mil), según Factura C N° 00001-00000007 de fecha 06/10/2022, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por la Contaduría General de esta Municipalidad.-


ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

Sm.-



C.P.M. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Abg. DANTE MAURICIO ARGIRO
Secretario de Seguridad Ciudadana
Municipalidad de Yerba Buena




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA